



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Anuncio de información pública relativo a la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación de los terrenos necesarios para el entronque de la calle Bruselas con la calle G del Plan Parcial de La Barrosa.

Mediante acuerdo del pleno de fecha 31 de enero de 2019 se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle para el entronque de la calle Bruselas con la calle G del Plan Parcial de La Barrosa (DOCM 19 de marzo de 2019 y "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de 28 de febrero de 2019, resultando implícita la declaración de utilidad pública.

Por resolución del Concejal de Planificación Urbana y Accesibilidad, de fecha 15 de octubre de 2019, se acuerda la apertura del procedimiento expropiatorio para la obtención de los terrenos necesarios para el entronque de la calle Bruselas con la calle G del Plan Parcial de La Barrosa y su sometimiento a información pública.

La relación de bienes y derechos afectados por la expropiación es la siguiente:

–Superficie afectada: 17,68 m<sup>2</sup>.

–Titulares: Doña Raquel Ruiz Gómez, con carácter privativo y en pleno dominio.

–Descripción:

Frente: Calle Bruselas

Derecha: Finca matriz de la que esta porción forma parte.

Fondo e izquierda: Calle "G" del Plan Parcial La Barrosa.

–Datos registrales: Forma parte de la finca registral número 47.813, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina.

–Descripción registral de la finca donde procede la finca a segregar: Urbana.–Parcela número treinta y nueve, en la Manzana 2, en el término municipal de esta ciudad, al sitio conocido como del polígono Sur-10, de las Normas Subsidiarias del mismo término. Tiene una superficie aproximada de trescientos treinta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados, tiene forma regular. Linda: Norte, con el límite del polígono Sur-10; Sur, con calle A por donde tienen acceso; Este, con la parcela número cuarenta, y Oeste, con la inserción de la calle A con el límite del polígono. De uso residencial unifamiliar, con edificabilidad máxima de cien metros tres decímetros cuadrados, sobre rasante, con un número máximo de viviendas de una.

Cargas: Por razón de la procedencia con la servidumbre de paso que se indica en la inscripción 1ª de la finca 22.996, obrante en el folio 28 del tomo 1.185, libro 355 de esta ciudad; inscripción 1ª de la finca 22.995, obrante en el folio 25 del tomo 1.185, libro 355 de esta ciudad; e inscripción 1ª de la registra! 22.997, obrante en el folio 32 del tomo 1.185, libro 355 de esta ciudad.- Según consta en la inscripción 1ª de la finca 47.813, al folio 157, del libro 841 de la sección 1ª, tomo 1.806 del Archivo de Talavera de la Reina.

–Datos catastrales: No consta.

–Afecciones: No constan

En cumplimiento de los artículos 18 y 19 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa, se somete el expediente de expropiación a información pública por plazo de veinte (20) días hábiles mediante la inserción de anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en un periódico de los de mayor circulación en la misma, en el tablón de anuncios municipal y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, contados a partir del día siguiente al de la fecha de última inserción de la presente anuncio.

En dicho plazo, podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, sobre la relación de bienes y derechos cuya expropiación es necesaria para el entronque de la calle Bruselas con la calle G del Plan Parcial de La Barrosa, con el objeto de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica en este anuncio u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Talavera de la Reina, 9 de enero de 2020.–El Concejal de Planificación Urbana y Accesibilidad, José Antonio Carrillo Morente.

N.º I.-154